



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**

HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2018.-

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

**DECRETO 32**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo para cumplir funciones de médico en CESFAM de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud.

NOMBRE : PAULA ANDREA REYES MORA  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : MEDICO  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 14  
 CATEGORIA : A  
 FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO 2018  
 HASTA EL 28 DE FEBRERO 2018

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 2.843.028.- (Dos millones ochocientos cuarenta y tres mil veintiocho pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** viatico de faena por \$ 9.039 (nueve mil treinta y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero 2018 hasta el 28 de febrero del 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OE. Partes  
 Alcaldía



FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO  
 ALCALDE(S)